



APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRTA. GLADYS SALINAS REBOLLEDO, A. SOCIAL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO N° 004547

CHILLÁN VIEJO, 24 de julio de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2012.

- Solicitud de cometido funcionario de la Srta. Gladys Salinas Rebolledo, A. Social del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, para asistir a Programa de capacitación en promoción de la salud, la cual se realizará el día 31 de julio del 2012, en la 7ª Compañía de Bomberos de la ciudad de Concepción.

- La necesidad de asistir a capacitación en Promoción de la Salud y la Autorización de la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" y de la Sra. Marina Balbontin Rifo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido a Doña **GLADYS SALINAS REBOLLEDO**, C.I. N° 12.968.988-9, A. Social del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria y Encargada de Promoción comunal, para que asista a Capacitación en Promoción de la Salud, dirigido a Encargados comunales de promoción de la salud, la cual se realizará el día 31 de julio del 2012, desde las 08:45 a 17:00 hrs., esta se llevará a cabo en las dependencias de la 7ª Compañía de Bomberos, ubicada en los veteranos del '79 s/n Parque Ecuador, en la ciudad de Concepción.

2.- PÁGUESE viático al 40% al día 31 de julio del 2012 y devuélvanse los gastos de movilización, contra entrega de pasajes, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta 21.01.004.006, denominada "**COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS**" y el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta **22.08.007**, denominada "**PASAJES, FLETES Y BODEGAJES**" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/PAB/MBR/CSN/lqp
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Finanzas DESAMU.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL